

INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2017

Dando cumplimiento a lo establecido en las Directivas presidenciales Nros. 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, en la Circular Nro. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, y en la circular Nro. 12 del 2 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, a continuación presentamos la información requerida, relacionada con el Hardware y Software del Instituto Distrital de Turismo – IDT, y cuya información fue suministrada por el proceso de Gestión Tecnológica:

1. *¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?*

El Instituto cuenta con los siguientes equipos:

Equipos de escritorio	143
Equipos portátiles	10
Tablets	50
Servidores	11
Escaners	4
Impresoras	14
Equipo escritorio incompleto	1
Total equipos	233

2. *¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?*

El software instalado en los equipos del IDT se encuentra debidamente licenciado, tanto el sistema operativo como los programas adicionales (Office, lectores de PDF, reproductores de video, programas para escaneo, seguimiento de cámaras de vigilancia, Skype, de impresión según fabricante, etc.). Algunos tienen licencias de programas específicos que son propios de cada dependencia o tienen activados productos gratuitos para complementar sus labores diarias.

3. *¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?*

Dentro del controlador de dominio del IDT se maneja el “Group policy managment” donde se controla lo que los usuarios pueden y no pueden hacer en los equipos de la entidad. Allí se crearon unas reglas específicas que impiden realizar instalación de programas y modificaciones al equipo. Al realizar alguna instalación solicitará la contraseña de administrador de sistema, por lo tanto cualquier instalación de programas y/o aplicaciones debe tener la autorización del administrador de red.

4. *¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?*

Se identifica el software que no se utiliza por vencimiento o porque existe una nueva versión del mismo, posteriormente son entregados al almacén para seguir el procedimiento correspondiente para la baja y el destino final de los mismos. Durante el 2017 se realizó la baja de licencias antivirus 115 vencidas y sistemas operativos obsoletos 1.

ORIGINAL FIRMADO

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO

Asesor Control interno

Instituto Distrital de Turismo

Viviana.duran@idt.gov.co

Anexos: N/A